

Bucaramanga, 1 1 DIC 2018



Señor (a)
ESLEIDY TIRADO FUENTES
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 13095 del 25 de noviembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

		;	



REMITENTE

PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERSONERIA MUNICIPAL Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

irección:carrera 11 No. 2

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:

Envio:YG148462217CO

Código Postal

DESTINATURIO

Nombre/ Razón Social: ESLEIDY TIRADO FUENTES

Dirección: CARRERA 43 Nº 6A-53 BARRIO ALFONSO LOPEZ

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento SANTANDER

Código Postal: Fecha Admisión: 25/11/2016 17:18:04

Min. Praesporte Lic de carga 300203 del 20.705/209 Min.10 Res Macajena e press 00067 dal 09/09/200





20- 13095 Bucaramanga,

25 MOV 2016

Señor(a)

**ESLEIDY TIRADO FUENTES** 

Carrera 43 N° 6ª-53 Barrio Alfonso López

Bucaramanga-Santander

ASUNTO: INFORMACION DE VEEDURÍA

Asignación:

FISCALIA 01 CAVIF

Proceso:

258-2012-01764

Denunciante:

**ESLEIDY TIRADO FUENTES** 

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial **el día 15 de Noviembre de 2016**, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- En fecha 02/03/16 se niega solicitud de preclusión
- En fecha 08/04/16 se solicita nuevamente preclusión.
- Lectura del Auto de Preclusión por parte del Juzgado 3 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento, para el día 30/11/16 a las 10: 00 am

Cordialmente.

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Tercera Delegada Penal

Rad. Correspondencia 0070-14

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:** El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a ESLEIDY TIRADO FUENTES, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo. La Secretaria General, IVONNE TATIANA REINA MANTILL a las 4:30 p.m. de conformidad El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A. La Secretaria General, IVONNE TATIANA REINA MANTILLA Sandra D. EREDO CARRILLO CARRILLO CENTO de Distribución: Nombre del distribuidor: Fecha 1: DIA MES No Reside Fuerza Mayor

Sperid noisserid

-sijecigo

opesnyay

Opisouosean mesconocido

No Contactado

Apartado Clausurado

Opemelos on